

ASUNTO N° 10776/21 C

DESPACHO COMISION

ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

| NUMERO DEL CONCEJO | NUMERO DE LA INTENDENCIA |
|--------------------|--------------------------|
| Letra | Letra |
| Año | Año |

... Expte. N° 10776/21 C Proyecto de **DECRETO** presentado por Edil Olmedo, instruyendo al DEM a proceder a la construcción y colocación de veredas provisionarias en zona 05 de nuestra ciudad. (Pasa a Comisión de Obras y Servicios Públicos).

1169

SESION DEL

25/03

DE

202...1...

EXPEDIENTE N°
10776/21C

Funes, 17 de marzo de 2021.

VISTO que en nuestro municipio hay vigentes reglamentaciones que disponen que los propietarios de terrenos baldíos o edificados están obligados a la construcción de aceras y de mantenerlas en buen estado de circulación;

Que también está establecido que no se otorgará “final de obra” a las propiedades que no tengan la correspondiente vereda;

Que pese a las regulaciones citadas y otras, algunas válidas desde hace decena de años, los distintos gobiernos de Funes, por diversas razones, no han logrado que la construcción de veredas en el ejido urbano sea la adecuada;

Y CONSIDERANDO es obligación del estado procurar la mejor calidad de vida a sus habitantes, en este caso poder circular sin inconvenientes por todas las calles de nuestra ciudad;

Que la Zona 5 de Funes, densamente poblada, en gran parte carece de veredas y cruces de calles lo que causa numerosos inconvenientes, que se agravan los días de lluvia, a los vecinos que circulan por ella;

Que por las características de ese barrio, parece poco probable que a la brevedad se puedan construir aceras según las disposiciones vigentes;

Que urge atenuar esta preocupante y perjudicial situación para lo cual se deben utilizar los medios con que cuenta la Municipalidad;

Por ello se presenta el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1°. A partir de la promulgación del presente Decreto el Departamento Ejecutivo Municipal de Funes dispondrá la construcción y posterior colocación como veredas provisorias y cruces de calles en sectores de Zona 5, de losas de hormigón de un tamaño aproximado a los 60 cm por 50 cm.

Artículo 2°. Esas tareas se llevarán a cabo con fondos provenientes del Fondo para Obras Públicas del Presupuesto Municipal 2021, usando mano de obra ya existente o especialmente contratada para ello, en sectores de Zona 5 que las autoridades ejecutivas municipales consideren más convenientes y deberán ser hechos conocer a este Concejo Municipal de Funes.

Artículo 3°. De forma.

Concejal Carlos Andrés OLMEDO

Concejal Ana MARTELLI

SANTIAGO ANGELO CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



23 MAR 2021